UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 002 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ENE. 2009

Visto el Memorando N° 001-2008-CESPSA/UNSCH de la Comisión Especial designada por Resolución Rectoral N° 446-2008-UNSCH-R sobre rectificación de términos de contrato; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 446-2008-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2008, se designó la Comisión Especial para que realice un análisis legal, técnico-económico y social sobre la propuesta de contrato de alquiler de una superficie de terreno para construir un Hipermercado Plaza Vea, ubicado en la Residencia de Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, propuesto por la Empresa Supermercados Peruanos S.A.;

Que, el término "contrato de alquiler de una superficie de terreno" señalado en la parte resolutiva del referido acto resolutivo no concuerda con lo propuesto por la Empresa Supermercados Peruanos S.A., debiendo consignarse el término "contrato de derecho de superficie", concordante con lo prescrito en el artículo 1030 del Código Civil;

Que, por lo expuesto, procede expedir el acto administrativo rectificatorio, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 446-2008-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2008, con el siguiente texto:

"Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión Especial para que realice un análisis legal, técnico-económico y social sobre la propuesta de contrato de derecho de superficie de terreno para construir un Hipermercado Plaza vea, ubicado en la Residencia de Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, formulado por la EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A., integrada por las siguientes personas:

Presidente: Mg. Jefrey Antonio GAMARRA CARRILLO
Miembros : Econ. Tony HINOJOSA VIVANCO
CPC Primitivo Federico TINOCO ORTIZ
Abog. Odilón CANDIA HUAMÁN
Est. Xiomara Letty MEZA ORTIZ"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 002-2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 446-2008-UNSCH-R quedan subsistentes en todos sus extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

ABOG. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.